



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0225**) **19 MAY 2021**

“Por la cual se acepta una renuncia, se termina una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el servidor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución No. 0504 del 5 de octubre de 2020, fue nombrado con carácter ordinario el doctor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., en el cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución No. 0511 del 5 de octubre de 2020, se otorgó comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción al funcionario **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para desempeñar el cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión,

“Por la cual se acepta una renuncia, se termina una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

tomando posesión de ese empleo el 5 de octubre de 2020 según acta de posesión No. 053 de la misma fecha.

Que mediante el oficio con radicado 2021ER0062267 del 19 de mayo de 2021, enviado a través de correo electrónico el 18 de mayo de 2021, el doctor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, presentó renuncia al cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 19 de mayo de 2021, siendo el último día laborado en el citado cargo el 18 de mayo de 2021.

Asimismo, solicitó la terminación de la comisión de servicios otorgada para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción antes mencionado.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

Que el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece:

*“(...) Finalizado el término por el cual se otorga la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, **deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.** De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil. (...)”* (negrita fuera del texto).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el doctor **PINILLOS PATIÑO** al cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, terminar la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en el empleo mencionado, y en consecuencia, deberá reasumir las funciones del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que con ocasión a la vacancia temporal generada en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, se nombró

“Por la cual se acepta una renuncia, se termina una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

con carácter provisional mediante la Resolución N° 0859 del 10 de diciembre de 2012 y acta de posesión N° 001 del 2 de enero de 2013, al señor **CARLOS JULIO ARIAS GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.471.446 de Bogotá D.C., durante el término de duración de la situación administrativa del titular.

Que teniendo en cuenta que el señor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO** deberá reasumir las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, es procedente dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor **CARLOS JULIO ARIAS GUZMÁN** en el mencionado cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 19 de mayo de 2021, la renuncia presentada por el funcionario **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., al cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Dar por terminada a partir del 19 de mayo de 2021 la comisión otorgada mediante la Resolución 0511 del 5 de octubre de 2020 para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción al funcionario **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

PARÁGRAFO: En consecuencia de lo anterior, desde el 19 de mayo de 2021, el funcionario **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., deberá reasumir las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación, del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Artículo 3. Dar por terminado a partir del 19 de mayo de 2021, el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución N° 0859 del 10 de diciembre de 2012, al señor **CARLOS JULIO ARIAS GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.471.446 de Bogotá D.C., en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, fecha en que su titular reasume las funciones del mismo.

“Por la cual se acepta una renuncia, se termina una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”


Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo a los señores **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO, CARLOS JULIO ARIAS GUZMÁN** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Artículo 5. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 MAY 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General/

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General